



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° **067** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **04 AGO. 2017**

VISTO:

El Expediente que contiene la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, presentando el informe N° 375-2017-ALO/O5LO/GM/MPMN, por el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidaciones de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Informe N° 1581-2017-O5LO/GM/MPMN, Proveído N° 2565-CEEFM-GIP/GM/MPMN, Proveído N° 1676-2017-GIP/GM/MPMN, se dispone se proyecte Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, describe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la alcaldía en la **Gerencia de Infraestructura Pública**, en el numeral 3) dice: Aprobar la evaluación Técnica Financiera de las actividades de mantenimiento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, del 16 de setiembre del año 2013, Aprueba la Directiva N° 002-2013-COMISION DIRECTIVA-ALO-OSLO/GM/MPMN, aprueba la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", la misma que tiene por finalidad garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, del 09 de febrero del 2015, Designa al Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1001-2015-A/MPMN, del 16 de setiembre del 2015, corrige el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2015, en lo que corresponde la designación de los integrantes de la "Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto". La misma que deberá estar acorde a la modificación efectuada al numeral 6.3 de la Directiva vigente, aprobada mediante R.A. N° 230-2015-A/MPMN y cuya conformación quedará de la siguiente manera:

- Gerente del Área Ejecutante - quien lo presidirá
- Sub Gerente de Obras Públicas - Responsable Técnico
- Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería - Responsable Financiero
- Encargado del Área de Liquidaciones - Ejecutor Técnico Financiero y actuara como Secretario
- 02 Responsables de Transferencia del Área de Liquidaciones

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0074-2016-GIP/GM/MPMN, del 23 de mayo del 2016, se aprueba la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por un monto de S/. 106,210.12 (Ciento seis mil doscientos diez con 12/100 soles) con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 0140-2016-GIP/GM/MPMN, del 02 de noviembre del 2016, se aprueba la modificación N° 01, por deductivos, mayores metrados y partidas complementarias de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", sin incremento presupuestal.

Que, mediante carta N° 006-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 05 de abril del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, solicita se efectúe la evaluación financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", al Evaluador Financiero CPC. Luis Martin Nuñez Villegas; mediante carta N° 009-2017-LMNV, el Evaluador Financiero CPC. Luis Martin Nuñez Villegas, entrega la Evaluación Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; mediante informe N° 019-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, el CPC. Jesús Edgardo Aquinto Medina, habiendo realizado la revisión de la Evaluación Financiera, indica que dicha evaluación se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, el mismo que fue evaluada de acuerdo a la Directiva vigente aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre del 2013.

Que, mediante informe N° 018-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/MPMN, del 13 de julio del 2017, el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor, Evaluador Técnico remite al Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, entrega la evaluación técnica de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", estando conforme para su trámite correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 375-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, del 13 de julio del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, responsable del Área de Liquidación de Obras de la MPMN, remite al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Evaluación Técnica – Financiera de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando se apruebe vía acto resolutivo; a





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-D5-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

su vez con informe N° 1581-2017-OSLO/GM/MPMN, del 14 de julio del 2017, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, ratifica el informe; de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"

MODALIDAD	: ADMINISTRACION DIRECTA
AÑO DE EJECUCION	: 2016
EVALUACION TECNICA	: 88,021.61 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 86,193.81 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 86,193.81 SOLES
PLAZO DE EJECUCION REAL	: 30 DIAS CALENDARIO

Que, según Acta de Recepción de Actividad, de fecha 12 de diciembre del 2016, el Comité de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, hace constar la recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; se realizó en cumplimiento de la directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRDAR el expediente de Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un monto de ejecución financiero de S/. 86,193.81 (Ochenta y seis mil ciento noventa y tres con 81/100 soles) con un plazo de ejecución real de 30 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION TECNICA - FINANCIERA

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y DE SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
AÑO DE EJECUCION	: 2016
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	: 106,210.12 SOLES (APROB. R.G.I.P. N° 074-2016-GIP/GM/MPMN)
MODIFICACION N° 01 EXP. TECNICO (SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL)	: 106,210.12 SOLES (APROB. R.G.I.P. N° 140-2016-GIP/GM/MPMN)
EVALUACION TECNICA	: 88,021.61 SOLES
EVALUACION FINANCIERA	: 86,193.81 SOLES
COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD	: 86,193.81 SOLES



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

PLAZO DE EJECUCION (PROGRAMADO) : 75 DIAS CALENDARID (APROB. R.G.I.P. N° 074-2016-GIP/GM/MPMN)
FECHA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO : 19 DE SETIEMBRE DEL 2016
FECHA DE TERMINO DEL MANTENIMIENTO : 18 DE DCTUBRE DEL 2016
PLAZO DE EJECUCION REAL : 30 DIAS CALENDARIO
EVALUADOR FINANCIERO : CPC. LUIS MARTIN NUÑEZ VILLEGAS
: CPC. JESUS EDGARDO AQUINTO MEDINA (revisa y da conformidad la Evaluación Financiera)
EVALUADOR TECNICO : ING. WUILBER JUAN VALDEZ FLOR
RESPONSABLE DEL AREA DE LIQUIDACIONES : ING. AFDEL HUBERTH ORDOÑEZ CARPIO
JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQ. : ING. LUZ CANDELARIA LEON ZAPATA

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que considere en la Memoria Anual o Memoria de Gestión como Rendición del Presupuesto Asignado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER HOJAS AGUIRE
Gerente de Infraestructura Pública



FIRA/GIP/MPMN
AMR/EL-CEEFM
CC: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.I.O.
G.A.
G.P.P.
ARCHIVO